



CREA LA SECRETARIA TECNICA DE
LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA
EN EL MARCO DEL PROGRAMA
MAESTRO DE INTERVENCION EN
ZONAS CON PRESENCIA DE
POLIMETALES

RESOLUCION EXENTA N° 617

ARICA, 21 JUN 2010

VISTOS:

1. El Plan Maestro de Intervención en Zonas con Presencia de Polimetales, aprobado en septiembre del año 2009.
2. El Ordinario N° 441 de fecha 06 de mayo de 2010 y Ordinario N° 442 de fecha 06 de mayo de 2010, del Intendente de Arica y Parinacota mediante el cual se solicita informar loa Secretarios Regionales Ministeriales y Directores Regionales de los Servicios s del Estado, si existe cambio en el listado de los profesionales que están a cargo según la Resolución Exenta N° 1785 del 22 de Diciembre de 2009, en la Secretaria Técnica de la Región de Arica y Parinacota en el Marco del Programa Maestro de Intervención en Zonas con Presencia de Polimetales.
3. El correo electrónico remitido por Don Jaime Fuentes Medina, Ingeniero Ambiental y asesor en Residuos Sólidos del Gobierno Regional, dependiente de la División de Planificación y Desarrollo Regional, de fecha 10 de junio de 2010 a la casilla del Jefe del Departamento Jurídico de este Gobierno Regional.
4. Lo dispuesto en el Programa Maestro de Intervención en Zonas con presencia de Polimetales de septiembre de 2009; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; Ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

La obligación y necesidad del Gobierno Regional de dar cumplimiento al Plan Maestro de Intervención en Zonas con Presencia de Polimetales en la Región de Arica y Parinacota, debiendo contar con una Secretaria Técnica cuyo objetivo general es analizar y definir la mejor intervención sanitaria y en dicha perspectiva formular recomendaciones desde el ámbito de la salud pública, educación y vivienda.

RESUELVO:

1. **Crease** La Secretaria Técnica del Plan Maestro de Intervención en Zonas con Presencia de Polimetales en la Región de Arica y Parinacota la cual estará conformada por los Servicios Públicos, cuyas competencias están directamente relacionadas con las acciones a desarrollar en este Plan Maestro de Intervención en Zonas con Presencia de Polimetales en Arica. El eje determinante de esta Secretaría será generar la información complementaria, analizarla, orientar y definir las mejores alternativas de intervención sanitaria y ambiental. En dicha perspectiva se formularán recomendaciones desde el ámbito de la salud pública, educación y vivienda. La Secretaria Técnica además de la finalidad principal mencionada en este número, tendrá los siguientes objetivos:
 - a. Proponer, analizar y ejecutar las propuestas del Plan Integral de Mitigación y Remediación para el Área de Intervención del Plan Maestro y otras Zonas de Riesgo de Arica.
 - b. Se analizara los avances y dificultades que se originen en cada sector o Institución durante el proceso de ejecución de los proyectos enmarcados en el Plan Maestro.
 - c. Proponer y analizar nuevos planes de gestión para mejorar la calidad de vida de la población en los sectores con presencia de polimetales.
 - d. Monitorear las acciones de los diferentes servicios con competencia, a fin de minimizar los entrampados en la ejecución de las acciones asignadas.
2. **DESIGNESE** como integrantes de la referida Secretaria Técnica a las siguientes personas:
 - a. Vilma Olcay Vallejos, Cédula de Identidad N° 6.789.775-7, Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota en calidad de Secretaria Ejecutiva.
 - b. Jaime Fuentes Medina, Cédula de Identidad N° 15.160.130-8, Asesor del Programa Residuos Sólidos de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
 - c. Eduardo Arellano Ogaz, Cédula de Identidad N° 12.483.981-5, Asesor Técnico en Remediación de Suelos del Gobierno Regional.
 - d. Juan Arcaya Puente, Cédula de Identidad N° 10.196.779-4, Jefe de Planificación y Presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Arica Y Parinacota.
 - e. Fernando Moreno Roldan, Cédula de Identidad N° 12.612.988-2, Profesional de Apoyo de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de Arica y Parinacota.

- f. Ximena Mazzei Acuña, Cédula de Identidad N° 11.847.155-5, Encargada de la Unidad de Catastro de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota.
- g. Marcelo Cañipa Zegarra, Cédula de Identidad N° 13.862.815-9, Asesor Jurídico de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota.
- h. Felipe Avendaño Pérez, Cédula de Identidad N° 10.387.903-5, Director Regional de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- i. Rodrigo Acevedo Ramírez, Cédula de Identidad N° 7.967.770-1, Encargado Evaluación y Seguimiento Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- j. Maritza Briones Barraza, Cédula de Identidad N° 9.062.732-5, Encargada Prevención y Control de la Contaminación de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- k. Jorge Herreros de Lartundo, Cédula de Identidad N° 11.424.865-7, Encargado Protección de Recursos Naturales de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- l. Héctor Molina Zenteno, Cédula de Identidad N° 12.209.552-5, Fiscalizador de Proyectos de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- m. Giovanna Pasten Castro, Cédula de Identidad N° 7.566.570-9, Encargada de Desarrollo Urbano de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.
- n. Marta Saavedra García, Cédula de Identidad N° 14.518.839-3, Coordinadora de Polimetales de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota.
- o. Carlos Tejeda Bravo, Cédula de Identidad N° 9.070.692-6, Jefe Departamento Acción Sanitaria de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Arica y Parinacota.
- p. Walter Vallejos Bravo, Cédula de Identidad N° 9.246.814-3, Jefe Departamento Regional de la Secretaria Ministerial de Planificación de la Región de Arica y Parinacota.
- q. Ramón Moscoso Díaz, Cédula de Identidad N° 5.920.476-9, Director Regional de SERNAGEOMIN de la Región de Arica y Parinacota.
- r. Alfredo Arriagada Guital, Cédula de Identidad N° 4.845.352-2, Secretario Regional Ministerial de Minería de la de la Región de Arica y Parinacota.
- s. Juan Montecinos Pizarro, Cédula de Identidad N° 5.714.175-1, Jefe Unidad de Gestión Ambiental y Territorial de la Secretaria Regional Ministerial de de Obras Públicas de la Región de Arica y Parinacota.
- t. Claudia Bustos Carpio, Cédula de Identidad N° 13.639.741-9, Arquitecto Unidad Estudios y Proyectos – Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanismo.
- u. Eduardo Montecinos Fierro, Cédula de Identidad N° 10.340.645-5, Director Departamento de Medio Ambiente DICMA de la Ilustre Municipalidad de Arica.

- v. Silvia Alfaro Pinto, Cédula de Identidad N° 6.957.673-7, Profesional DICMA de la Ilustre Municipalidad de Arica.

3.- TENGASE, como parte integrante de la presente resolución lo dispuesto y establecido en el Plan Maestro de Intervención en Zonas con presencia de Polimetales, aprobado en septiembre del año 2009, instrumento al cual deberá ceñirse el desempeño y desarrollo de la Secretaria Técnica que en este acto se crea.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


DOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE REGIONAL DDE ARICA Y PARINACOTA

ADF/jmg

DISTRIBUCION:

1. Jefe DIPLAN GORE AYP.
2. Archivo Depto. Jurídico.
3. Oficina de partes